

Resolución Ministerial

503-2001-MTC/15.02

Lima, 31 de octubre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 043-2001-MTC/15.02, se estableció temporalmente una tarifa especial de peaje para vehículos de transporte pesado de carga y pasajeros, en tanto se defina un nivel adecuado de tarifa de peaje, que cumpla con asegurar el adecuado mantenimiento de la Red Vial Nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 448-2001-MTC/15.02 del 27 de setiembre de 2001, prorrogó hasta el 31 de octubre de 2001, las tarifas de peaje señaladas en la Resolución Ministerial N° 043-2001-MTC/15.02, a fin de contar con un estudio sobre actualización progresiva de tarifas;

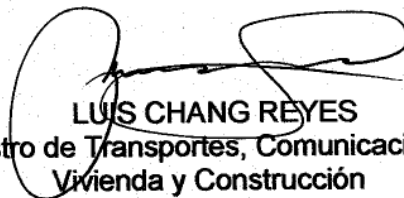
Que, se encuentra en etapa de aprobación el estudio "Problemática del Transporte y Cobro por Uso de la Infraestructura Vial", el mismo que luego de su aprobación, requerirá contar con un plazo adecuado para su implementación operativa;

De conformidad con el Decreto Ley 25862;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2001, las tarifas de peaje señaladas en la Resolución Ministerial N° 043-2001-MTC/15.02, por las razones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

